



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Julio siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 40 03 008 2021-01226 01
PROCESO	VERBAL – R.C.C.-
DEMANDANTE	MARÍA ANGÉLICA SÁNCHEZ MANRIQUE
DEMANDADA	CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A.
INSTANCIA	SEGUNDA
DECISIÓN	TRASLADO SUSTENTACIÓN - APELACIÓN SENTENCIA

De la sustentación al recurso de apelación presentada en término por la parte actora, se corre traslado a la parte demandada por el término de cinco (5) días, en atención a lo consagrado en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIJM

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b69775e212d3fbce0c44b4c250484dc39931e02d83f7a6616163fba9eb6b2993**

Documento generado en 07/07/2023 02:19:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>